**ACTA NÚMERO DIEZ.** San Salvador, a las **diecisiete horas** del día **nueve de abril** **del año** **dos mil catorce**. Siendo estos el lugar, día y hora señalados para la celebración de **sesión ordinaria** de Consejo Directivo del **Fondo para la Atención a las Víctimas de Accidentes de Tránsito,** que puede abreviarse **FONAT,** en atención a la convocatoria girada de conformidad a la Ley. Se procede al desarrollo de la agenda propuesta, según se detalla a continuación: ----------------------------------------------------------------------------------

**1. Integración del Consejo Directivo.** --------------------------------------------------------------Se encuentran presentes al inicio de la sesión el Licenciado Nelson García Rodríguez, Presidente; el Licenciado Pablo José Zelaya Meléndez, Delegado Propietario del Banco de Desarrollo de El Salvador; el Comisionado César Flores Murillo, Delegado Propietario de la Subdirección de Tránsito de la Policía Nacional Civil y el Licenciado Álvaro Renato Huezo, Director Ejecutivo. -----------------------------------------------------------------------------

**2. Del quórum y la agenda.** ---------------------------------------------------------------------------

**2.1 Establecimiento del quórum.** --------------------------------------------------------------------

El Presidente verifica el quórum de conformidad a la Ley, encontrándose éste establecido al efecto y declarándose abierta la sesión. --------------------------------------------------------------

**2.2** **Presentación y aprobación de la agenda propuesta.** ---------------------------------------- El Presidente expone la agenda a desarrollar y una vez realizado lo anterior, somete a consideración de los miembros presentes la aprobación de la agenda expuesta, siendo ésta aprobada por unanimidad y quedando conformada por los puntos siguientes: **1.** Integración del Consejo Directivo. **2.** Del quórum y la agenda. **2.1** Establecimiento del quórum. **2.2** Presentación y aprobación de la agenda propuesta o modificación de la misma. **3.** Informes: **3.1** Informe por parte de la Coordinación del Consejo Nacional de Seguridad Vial (CONASEVI) sobre el inicio de funciones de dicho Consejo y la solicitud relativa a que de los fondos destinados a éste de conformidad a la Ley, previa modificación presupuestaria al efecto, se le autorice la erogación de hasta cinco mil dólares ($5,000.00) para el desarrollo de una campaña radial durante el período comprendido del doce al veintiuno de abril del año dos mil catorce, así como la solicitud de autorización al Director Ejecutivo para que, conforme a las facultades legales otorgadas, ejecute el proceso de adquisición respectivo. **4.** Presentación por parte de la Gerencia Legal del Anteproyecto de Reforma a la Ley Especial para la Constitución del FONAT, para los efectos que se estimen pertinentes. **5.** Varios. -----------------------------------------------------------------------------------**3. Informes:** Se presentan los informes que a continuación se detallan: ------------------------

**3.1 Informe por parte de la Coordinación del Consejo Nacional de Seguridad Vial (CONASEVI) sobre el inicio de funciones de dicho Consejo y la solicitud relativa a que de los fondos destinados a éste de conformidad a la Ley, previa modificación presupuestaria al efecto, se le autorice la erogación de la cantidad de cinco mil dólares ($5,000.00) para el desarrollo de una campaña radial durante el período comprendido del doce al veintiuno de abril del año dos mil catorce, así como la solicitud de autorización al Director Ejecutivo para que, conforme a las facultades legales otorgadas, ejecute el proceso de adquisición respectivo.** ---------------------------------------

El Presidente, actuando en calidad de Coordinador del Consejo Nacional de Seguridad Vial (CONASEVI) de conformidad a la Ley, procede a informar a los miembros presentes que el referido Consejo se encuentra en funciones desde el mes de marzo del presente año, habiéndose sostenido distintas reuniones con el objeto de comenzar a desarrollar las actividades necesarias que permitan el cumplimiento de los fines de dicho Consejo según lo dispone la Ley. En seguimiento de lo descrito, en vista de encontrarse próximo el período vacacional de semana santa y con el objeto de hacer un llamado a los usuarios de las vías públicas, especialmente a los conductores de vehículos automotores para que conduzcan responsablemente, contribuyendo de esta forma a prevenir y disminuir los accidentes de tránsito, posicionando además a dicho Consejo ante la población, los miembros que conforman el mismo acordaron la realización de una campaña radial en el período vacacional mencionado; por lo que, a partir de lo expuesto y teniendo como base lo establecido por el Artículo 3 literal l) del Acuerdo de Creación del CONASEVI, el Coordinador efectúa al pleno la solicitud relativa a que de los fondos destinados al Consejo mencionado de conformidad a la Ley y previa modificación presupuestaria al efecto, se le autorice la erogación de la cantidad de cinco mil dólares ($5,000.00) para el desarrollo de una campaña radial durante el período comprendido del doce al veintiuno de abril del año dos mil catorce, efectuando asimismo la solicitud de autorización para que el Director Ejecutivo, conforme a las facultades legales otorgadas, ejecute el proceso de adquisición respectivo. Para tal efecto, le concede la intervención al Licenciado Álvaro Renato Huezo, Director Ejecutivo, quien procede a exponer al pleno una breve presentación sobre en qué consistirá la campaña radial que se pretende realizar; concediéndosele posteriormente la intervención al Licenciado Carlos Silva Pineda, Gerente Financiero Institucional, quien hace del conocimiento del pleno el contenido del Proyecto de Reforma al Presupuesto Institucional, en vista de ser dicha reforma necesaria para el desarrollo de la campaña radial en referencia. Verificado lo anterior, habiéndose realizado el análisis correspondiente sobre las solicitudes planteadas que han sido previamente relacionadas, el Consejo Directivo por unanimidad acuerda: **a)** Darse por enterado del informe rendido por parte de la Coordinación del Consejo Nacional de Seguridad Vial (CONASEVI) sobre el inicio de funciones de dicho Consejo; **b)** Aprobar el Proyecto de Reforma del Presupuesto Institucional correspondiente al ejercicio financiero fiscal comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil catorce, incorporando un objeto específico ejecutable a la asignación presupuestaria en la línea que le corresponde al CONASEVI, por la cantidad de cinco mil dólares ($5,000.00) en concepto de servicios de publicidad, bajo el Rubro 54 “Adquisiciones de bienes y servicios”, afectando para tal efecto el Rubro 99 “Asignaciones por Aplicar”, de conformidad al Anexo 1 de la presente; **c)** Autorizar la erogación de la cantidad de cinco mil dólares ($5,000.00) para el desarrollo de una campaña radial del Consejo Nacional de Seguridad Vial (CONASEVI) durante el período vacacional de semana santa comprendido del doce al veintiuno de abril del año dos mil catorce, con el objeto de contribuir a la prevención y disminución de los accidentes de tránsito, así como posicionar a dicho Consejo ante la población; y **d)** Autorizar al Director Ejecutivo para que, conforme a las facultades legales otorgadas, ejecute el proceso de adquisición respectivo. ----------------------------------------------------------------------------------

**4. Presentación por parte de la Gerencia Legal del Anteproyecto de Reforma a la Ley Especial para la Constitución del FONAT, para los efectos que se estimen pertinentes.**

El Presidente le concede la intervención al Licenciado Roberto Lemus, Gerente Legal, quien en acompañamiento del Licenciado Carlos Silva Pineda, Gerente Financiero Institucional y el Licenciado Carlos Canizalez Morán, Gerente de Adquisiciones y Contrataciones Institucional – miembros integrantes del equipo conformado al efecto – en atención a lo acordado en la sesión ordinaria realizada el día dos de abril del año dos mil catorce, procede a presentar al pleno el Anteproyecto de Reforma a la Ley Especial para la Constitución del FONAT, para los efectos que se estimen pertinentes. Sobre el particular, el pleno procede a efectuar el análisis respectivo, así como las observaciones que se estiman pertinentes con relación al Anteproyecto presentado y verificado lo anterior, por unanimidad acuerda: **a)** Darse por enterado de la presentación del Anteproyecto de Reforma a la Ley Especial para la Constitución del FONAT; **b)** Instruir al Gerente Legal para que, conjuntamente con el equipo conformado al efecto, incorpore las observaciones realizadas a dicho Anteproyecto, debiéndolo remitir al Presidente del Fondo a la brevedad posible, para los efectos que estime pertinentes. Por otra parte, el Presidente hace del conocimiento del pleno que realizará ante las autoridades competentes las gestiones que sean necesarias de conformidad a la Ley con relación al anteproyecto de reforma que ha sido presentado; dándose por enterados los miembros presentes sobre el particular. ----------**5. Varios.** Se procede al punto de agenda, según se detalla a continuación: --------------------

**5.1 Informe por parte de la Presidencia del Consejo Directivo sobre la correspondencia remitida por el Ministerio de Salud el día ocho de abril del año dos mil catorce.** ----------------------------------------------------------------------------------------------

El Presidente procede a hacer del conocimiento de los miembros presentes la correspondencia que le fue enviada el día ocho de abril del año dos mil catorce, por parte de la Doctora María Isabel Rodríguez, Ministra de Salud, consistente en la nota de fecha cuatro del mismo mes y año, a través de la cual la referida Ministra remitió el Acuerdo N° 530 emitido en esa misma fecha, relativo al nombramiento del Doctor Carlos Arturo Pérez Ávila y de la Doctora Silvia Morán de García, como Delegado Propietario y Delegada Suplente respectivamente por parte del Ministerio de Salud ante el Consejo Directivo del FONAT, por un período de tres años contados a partir de la fecha de emisión del Acuerdo en mención; dejando además sin efecto el Acuerdo N° 167 de fecha cinco de febrero del año dos mil catorce. Al respecto el Consejo Directivo acuerda darse por enterado de la correspondencia remitida con base a lo previamente relacionado. -------------------------------

**ACUERDOS.** --------------------------------------------------------------------------------------------Con relación a cada uno de los puntos discutidos y previamente expuestos, el Consejo Directivo **ACUERDA: I) Darse por enterado** del informe rendido por parte de la Coordinación del Consejo Nacional de Seguridad Vial (CONASEVI) sobre el inicio de funciones del Consejo referido; **II) Aprobar** el Proyecto de Reforma del Presupuesto Institucional correspondiente al ejercicio financiero fiscal comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil catorce, incorporando un objeto específico ejecutable a la asignación presupuestaria en la línea que le corresponde al CONASEVI, por la cantidad de cinco mil dólares ($5,000.00), en concepto de servicios de publicidad, bajo el Rubro 54 “Adquisiciones de bienes y servicios”, afectando para tal efecto el Rubro 99 “Asignaciones por Aplicar”; **III) Autorizar** la erogación de la cantidad de cinco mil dólares ($5,000.00) para el desarrollo de una campaña radial del Consejo Nacional de Seguridad Vial (CONASEVI) durante el período vacacional de semana santa comprendido del doce al veintiuno de abril del año dos mil catorce, con el objeto de contribuir a la prevención y disminución de los accidentes de tránsito, así como posicionar a dicho Consejo ante la población; **IV) Autorizar** al Director Ejecutivo para que, conforme a las facultades legales otorgadas, ejecute el proceso de adquisición respectivo; **V) Darse por enterado** de la presentación del Anteproyecto de Reforma a la Ley Especial para la Constitución del FONAT; **VI) Instruir** al Gerente Legal para que, conjuntamente con el equipo conformado al efecto, incorpore las observaciones realizadas a dicho Anteproyecto, debiéndolo remitir al Presidente del Fondo a la brevedad posible, para los efectos que estime pertinentes; **VII) Darse por enterado** de la iniciativa propuesta por el Presidente del Consejo Directivo relativa a que su persona realizará ante las autoridades competentes las gestiones que sean necesarias de conformidad a la Ley con relación al anteproyecto de reforma que ha sido presentado; y **VIII)** **Darse por enterado** de la correspondencia enviada por parte de la Ministra de Salud el día ocho de abril de dos mil catorce, consistente en la nota de fecha cuatro del mismo mes y año, a través de la cual la referida Ministra remitió el Acuerdo N° 530 emitido en esa misma fecha, relativo al nombramiento del Doctor Carlos Arturo Pérez Ávila y de la Doctora Silvia Morán de García, como Delegado Propietario y Delegada Suplente respectivamente por parte del Ministerio de Salud ante el Consejo Directivo del FONAT, por un período de tres años contados a partir de la fecha de emisión del referido Acuerdo, dejando además sin efecto el Acuerdo N° 167 de fecha cinco de febrero del año dos mil catorce. No habiendo nada más que hacer constar se cierra la presente acta y leída que fue, para constancia firmamos. ----------------------------

**Lic. Nelson García Rodríguez**

**Presidente**

**Lic. Pablo José Zelaya Meléndez Comisionado César Flores Murillo Delegado Propietario Delegado Propietario**

**Banco de Desarrollo de El Salvador Subdirección de Tránsito de la PNC**

**Licda. Lorena A. Monge Molina**

**Secretaria**